



CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN TIPO CE

Artículo : 1200 2636 – 1200 2647
BOTAS DE AGUA CON FORRO POLAR



Fecha de expedición: 22 de Octubre de 2013
Número de documento: 0161/20633/13

1. Descripción

Categoría EPI: Categoría segunda
Tipo de EPI: Calzado de seguridad para uso profesional según la norma EN ISO 20347:2012
Diseño: D – Bota alta
Clasificación: II – Calzado hecho de caucho puro o polímero puro
Tallas Disponibles: 36 – 47
Modelo: ESCARCHA
Proceso de fabricación: Por Inyección
Producto provisto de “calcetín” no extraíble.

2. Las pruebas y exámenes que confirman si los productos cumplen las normas (conforme al art. 10 de la Directiva 89/686/CEE – Decisión 768/08/CE, Modulo B) están realizados según los estándares siguientes y la Directiva 1907/2006/EC, Anexo XVII:

EN ISO 20344:2011 – Equipo de Protección Individual – Métodos de pruebas para Calzado
EN ISO 20347:2012 – Equipo de Protección Individual – Calzado de Seguridad



CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN TIPO CE

3. Los resultados de los exámenes están incluidos en los siguientes Informes de Pruebas:

C.I.M.A.C.	RP 2013\2248-3-RP-2	del 22/10/2013
C.I.M.A.C.	RP 2013\2248-3-RP-3	del 22/10/2013
C.I.M.A.C.	RP 2013\2248-3-RP-4	del 22/10/2013

4. Requisitos del Equipo de Protección Individual

La bota de media cuña, artículo 120026+talla, ESCARCHA cumple con:

Los requisitos básicos para calzado de seguridad especificados en la Tabla 2 de la norma estándar EN ISO 20347:2012 estándar;

Los requisitos adicionales para aplicaciones especiales detallados en la Tabla 16 de la norma estándar EN ISO 20347:2012 estándar:

- Zona de tacón cerrada
- Talón con absorción de energía (E)
- Suela aislante del frío (CI)
- Suela exterior antideslizante

Las botas cumplen la norma EN ISO 20347:2012 estándar sobre la resistencia al deslizamiento, requisito "SRC".

La piel y/o los componentes textiles del calzado cumplen con las prescripciones de la Directiva 1907/2006/EC, Anexo XVII en lo relativo a restricciones en el marketing y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (colorantes azoicos).

Los componentes de los zapatos de PVC cumplen con las prescripciones de la Directiva 1907/2006/EC, Anexo XVII relativos al contenido de cadmio.



CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN TIPO CE

5. Marcas en el Equipo de Protección Individual

La siguiente información aparece en la suela externa:

- La marca **CE**
- La fecha de fabricación (mes y año)
- El número y año del Estándar Europeo: EN ISO 20347:2012
- Símbolos correspondientes con la protección facilitada: OB-E-CI-SRC
- Identificación del fabricante: "COFAN"
- Código del producto: ESCARCHA
- Talla

6. Notas

- El fabricante es el único responsable del diseño y fabricación de un producto incluido en la Directiva, con el propósito de lanzarlo al mercado.
- Las marcas del número y año de referencia del Estándar Europeo y los símbolos correspondientes con la protección ofrecida deben ser contiguos unos a otros.
- Este tipo de Certificado de homologación tipo CE se ha de tener disponible para mandar – según pedido - al supervisor o funcionario de control.
- El contenido del Certificado de homologación tipo CE se refiere sólo al Equipo de protección individual examinado.
- Este Certificado de homologación tipo CE debe duplicarse; la copia ha de ser fiel, legible y debe contener de manera llamativa la leyenda "COPIA VERDADERA".
- El fabricante debe informar a ANCI Servizi srl – Sezione CIMAC de cualquier modificación en el producto, en el proceso de fabricación, si es relevante (Categoría III EPI), al sistema de calidad si se compromete algún requisito esencial de la Directiva 89/686/CEE.
- El fabricante debe informar de todas las quejas relacionadas con la conformidad del producto certificado y suministrar estos informes si se solicitan a ANCI Servizi SRL – Sezione CIMAC.
- El fabricante debe llevar a cabo las acciones correctivas una vez comprobado que el producto no cumple los requisitos del Certificado CE.